



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Se traiga para el primer Cavildo ordinario, con lo que acuerdov, representacion, y papeles q. huviese sobre este asunto = Lo q. se di Testimonio del Decreto en q. previene se volviate la instancia q. esta resuelto a los Tres de P.M. para q. se abone lo q. este año contribuyó a la renta del Valimiento en el tiempo q. corria dho impuesto

Se Pan de Taona.

Or. d. Diego Pareja hizo presente q. con el motivo de hallarse actual fel Executor encontrava que el Pan de Taona, no hera de la correspondiente calidad q. devia, sobre q. expuso la razon q. le asistian para q. la Ciudad providenciase de su remedio. Los Or. Alcaide mayor Correo. interino, manifesto tener dada providencia sobre este asunto =

Se venta de Carnes rajas.

La Ciudad acuerda q. en la venta q. se haze de Carnes rajas en las resas de las Carnicerias, de Carneros, Machos, Ganados vacunos, u otros qualesquiera, se observe el orden de q. sean preferidos los q. huvieren mas beneficio al publico vtiendo de igual calidad

Se lo acaerido con los Tiun. Janos y Vanguadores.

Or. d. Juan Ignacio Camarero Rex Or. Los Señores D. Juan Montiso y D. Gaspar de Pina Rexores Comisarios nombrados para convocar a los Tiun. Janos y Banveros en la forma q. reconocan mas adecuada a la paz y tranquilidad de subseriva de uno, y otro; Diexon cuenta como en fuerza de su encargo llamaron a estos Tiun. Janos y Vanguadores, y q. huvieron o tratado y confenido con ellos los medios q. dho Señores creyeron conduyentes a dho fin, quedaron convenidos dho Tiun. Janos en suspender las dilixencias provisionales y procedimientos contra los Banveros = La Ciudad huvienolo oido: Acordo, que dho Señores Comisarios continuando su encargo hagan la Consulta q. esta acordada al R. Protobanverato para q. este Tribunal determine lo q. sea de su agrado

Se obra sobre el quise de Castelleche

Or. d. Juan Carrillo Rex Or. a la puxion establecida por d. Blas Sanchez Vazquez, Presvitero vezino de esta Ciudad q. se començó a esto Or. en Cavildo de veinte y cinco de Mayo proximo pasado, en q. dize, q. huvienlo reconocido, pretenden de el dho. Blas, no envenetra reparo alguno en q. se le conceda la guarda y licencia q. pide para q. execute la obra q. el Memorial